

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandada durante el término de tres días, que venció el 11 de mayo de 2021.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

En el proceso no aparecen constancias en las que se indique que la parte demandada haya efectuado abonos a la obligación contraída, o se le esté haciendo descuentos.

12 de mayo de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Riosucio (Caldas), doce de mayo de dos mil veintiuno

Se aprueba la reliquidación del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUATÍA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de LUIS ANIBAL BETANCUR MELCHOR, al no haber sido objetada.

Por la secretaría del despacho efectúese la reliquidación de costas

CUMPLASE:

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

JUEZ

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 30 de marzo de 2021

Capital Uno fl. 65 fte.	\$ 573.092.00
Interés corriente	\$ 14.954.00
Enteres Moratorio fl. 65 fte.	\$ 330.639.70
Capital dos fl. 65 fte.	\$4.441.309.00
Interés de Plazo fl. 65 fte.	\$ 277.437.00
Interés moratorio fl. 65 fte.	\$1.796.464.38
Agencias en derecho	\$ 444.763.32
Costas	\$ 45.500.00
Interés moratorio capital uno fl.69 fte.	\$ 310.042.77
Interés moratorio capital dos fl. 69 vto.	\$2.402.748.17
 TOTAL ADEUDADO	 10.646.684.01

Total valor a cargo del demandado **\$10.646.684.01**

Riosucio Caldas, mayo 12 de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Riosucio Caldas, doce de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de LUIS ANIBAL BETANCUR MELCHOR, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 039

Hoy: 12 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge

